

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

11 NOV 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2118

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Registro Social de Hogares de los Contribuyentes.
- d) Detalle de Patentes Comerciales.
- e) Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.



DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2018 al 2020, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$266.511.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$93.776.-
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 al 2020, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$552.233.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$949.482.-
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), por Avalúo Fiscal de la propiedad inferior a 225 U.T.M., de los años 2001 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$41.264.-
- 4.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el Derecho en la Patente Municipal, desde el año 2016 hasta el año 2017, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$171.136.-
- 5.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), por pago de Derecho de Aseo Domiciliario en las contribuciones, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$52.260.-

6.- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-

7.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAM/sgm.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 NOV 2020
RECIBIDO HORA: 11:20